CONTRATO N° 14/2018

Entre Municipalidad de San Cristóbal, domiciliada en San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Idelfonzo Santander, con Cédula de Identidad N° 1.295.903, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ABBA INDUSTRIA Y COMERCIO S.R.L., domiciliada en San Cristóbal, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. VANIO FERNANDES DO LAGO, con Cédula de Identidad N° 6.215.426, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la "Adquisición de Muebles sobre medida para Palacete Municipal con ID: 348135

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348135.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nro 02/2018, convocado por la UOC- Municipalidad de San Cristóbal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 473/2018.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA

ABBA Industria y Comercio S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	2	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	2.300.000	4.600.000
2	Armario sin puertas con estantes internos	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	5.500.000	5.500.000
3	Panel decorativo	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	5.500.000	5.500.000
4	Escritorio tipo ejecutivo	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	8.000.000	8.000.000
5	Estante de madera	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	8.000.000	8.000.000
6	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	9.000.000	9.000.000
7	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	2	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	3.750.000	7.500.000
8	Mesa de madera	Unidad	3	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	3.500.000	10.500.000
9	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	5.000.000	5.000.000
10	Mesa de madera	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	3.500.000	3.500.000
11	Mesa de madera	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	5.000.000	5.000.000
12	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	5.000.000	5.000.000
13	Escritorio tipo L	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	4.300.000	4.300.000
14	Escritorio estandar	Unidad	2	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	3.000.000	6.000.000
15	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	9.000.000	9.000.000
16	Mesa de reunion	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	23.000.000	23.000.000
17	Mueble de cocina	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	3.900.000	3.900.000
18	Panel decorativo	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	4.000.000	4.000.000
19	Escritorio estandar	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	3.500.000	3.500.000
20	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	5.500.000	5.500.000
21	Mesa de madera	Unidad	3	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	2.500.000	7.500.000
22	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	5.000.000	5.000.000
23	Escritorio estandar	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	4.000.000	4.000.000
24	Escritorio estandar	Unidad	4	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	2.500.000	10.000.000
25	Escritorio estandar	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	5.900.000	5.900.000
26	Escritorio estandar	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	5.900.000	5.900.000
27	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	4	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	4.000.000	16.000.000
28	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	5.000.000	5.000.000
29	Mueble de cocina	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	7.400.000	7.400.000
30	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	7.000.000	7.000.000
31	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	7.500.000	7.500.000
32	Mesa de madera	Unidad	1	OPZIONE	PARAGUAY	3.100.000	3.100.000

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

				MUEBLES			
33	Divisorias desmontables	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	3.500.000	3.500.000
34	Divisorias desmontables	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	5.000.000	5.000.000
35	Divisorias desmontables	Unidad	1	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	4.500.000	4.500.000
36	Mesa de reunion	Unidad	3	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	2.400.000	7.200.000
37	Mesa de reunion	Unidad	6	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	2.400.000	14.400.000
38	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	2	OPZIONE MUEBLES	PARAGUAY	2.100.000	4.200.000
						Precio Total	**259.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Doscientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; San Cristóbal- Centro Urbano.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Fanny Cacerez Barboza, Secretaria General.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cristóbal- República del Paraguay al día 13 del mes de Junio del año 2018.

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL INTENDENCIA

Firmado por Idelfonzo Santander (en nombre de la Contratante)

Firmado por Vanio Fernandes do Lago, (en nombre de la Contratista)

ABBA Industria y Comercio S.R.L.